



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 27 AGO. 2007

RES. H. N° 1021-07

EXpte. N° 4.110/05.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Marcela Alejandra Tejerina, LU.N° 701.260, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 456/05; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta los fundamentos del pedido, aconseja otorgar un año de prórroga para la presentación del trabajo de tesis;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

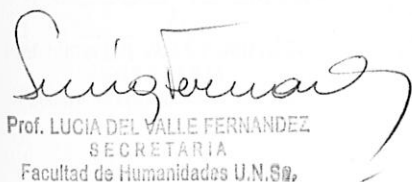
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 21-08-07)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Marcela Alejandra Tejerina, LU.N° 701.260, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir de la fecha de su notificación de la presente resolución.

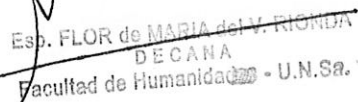
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos de la Res. N° 1655/03 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

309-07


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.